DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.697 | Viernes 10 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2400953

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Maule

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) "PARQUE FOTOVOLTAICO PLANCHÓN", CUYO PROPONENTE ES "GR RAPANUI SpA"

(Extracto)

Con fecha 31 de octubre de 2023, se dictó la resolución exenta Nº 202307001183 digital del Director Regional (S) del SEA Maule, que resolvió dar inicio al proceso de participación ciudadana en la evaluación ambiental de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Planchón", cuyo proponente es "GR Rapanui SpA".

El proyecto consiste en la construcción y operación de una central solar fotovoltaica con una potencia instalada de 91,01 MW, mediante la instalación de 138.960 paneles fotovoltaicos con una potencia nominal de 655 W cada uno, unidades anexas, un sistema de almacenamiento de energía mediante baterías de potencia máxima 30 MW, además de dos líneas de evacuación soterradas de 33 kV de una longitud de 173 y 141 metros, todo lo anterior en una superficie de 161,36 hectáreas.

El Proyecto se ubicará en la Región del Maule, provincia de Curicó, comuna de Teno, a unos 5 kilómetros aproximadamente al noreste del límite urbano de la ciudad de Teno, accediendo a este por Ruta J-120.

El plazo legal para efectuar observaciones al proyecto, en formato físico, en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule, ubicada en calle 2 Oriente Nº 946, Talca; en la plataforma electrónica www.sea.gob.cl o por medio del formulario electrónico de ingreso a la oficina de partes, en el enlace https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual , será de 20 días hábiles y se contará desde la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través de la plataforma electrónica del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl.).- Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl